

nombre de la persona que haya obtenido la mayor puntuación por la suma de todos los conceptos, siendo propuesta al Presidente de la Corporación para la adjudicación de la plaza.

DUODECIMA: Toma de posesión

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en su cargo en el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación del nombramiento, quedando cesante en el caso de no hacerlo sin causa justificada. En este caso, el Presidente de la Corporación podrá adjudicar la plaza a la persona que hubiera quedado segunda en la lista de puntuaciones.

DECIMOTERCERA: Incidencias

Contra estas Bases y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, medidas o criterios para el buen orden de la oposición en aquellos casos no previstos en estas bases, siendo aplicable, en todo caso, la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el R.D. 364/1995 de 10 de marzo y demás normas concordantes de general aplicación.

Azuaga, 19 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, JULIO DOMINGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de junio de 2001, sobre Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones de una parcela.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D.^a Angela Vázquez Blasco, en representación de BMW BADAJOZ (BRONCE 15, S.A.) y redactado por el Arquitecto D. Daniel N. Jiménez Ferrera, teniendo como finalidad el reajuste de alineaciones de una parcela, ordenando el volumen edificable, en el P.Km. 398'9 de la Ctra. de Madrid-Lisboa.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 18 de junio de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 19 de junio de 2001, sobre Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-17, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-17, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por Patrimonio Renfe, Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura y por Alianza Inmobiliaria Renfosuna, encontrándose redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Luis Carretero Hernández (afectando a terrenos junto a las instalaciones de Renfe).

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, significándose que sus Ordenanzas Reguladoras serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Badajoz, 19 de junio de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE BATERNO

EDICTO de 20 de junio de 2001, sobre proyecto de adopción de Bandera y Escudo Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1994, el Proyecto de adopción de Bandera y Escudo Municipal y de conformidad con lo que determina el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de banderas, escudos y otros símbolos, se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesaria la adopción de nuevo acuerdo.

Baterno, a 20 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, MANUEL CERRO CAMACHO.